



Noticias de Prensa

Bogotá D.C., octubre 01 de 2020

LA REPUBLICA

Cotización del dólar pierde terreno frente al peso por menor búsqueda de activos refugio

Un posible acuerdo por un paquete de estímulo en EE.UU. frenan las preocupaciones por la caída en los precios del petróleo

Aseguradoras serán las primeras entidades del sector en ofrecer la renta vitalicia inmobiliaria

La propuesta pasó a ser reglamentada por la URF y ya no se habla de hipoteca inversa, sino solo de renta vitalicia inmobiliaria

El Banco Mundial prestará a Colombia US\$500 millones para apoyar la infraestructura

Con el objetivo de garantizar la continuidad y el acceso a los servicios de infraestructura básica a los grupos más vulnerables

Cálculo de sanción por devolución improcedente

Santiago Pineda

El Consejo de Estado unificó su jurisprudencia sobre la forma de calcular la sanción por devolución y/o compensación improcedente, en el sentido de que a la luz del non bis in ídem, la sanción por inexactitud (al igual que cualquier otra sanción tributaria) debe excluirse de la base para calcular la sanción por devolución y/o compensación improcedente. Por lo tanto, esa última sanción debe calcularse únicamente sobre el mayor impuesto a pagar liquidado por la Dian.

Esta es la polémica desatada por el proyecto de unificar los códigos civil y de comercio

Laura Vita Mesa

No son pocas las voces que han mencionado la necesidad de actualizar nuestro Código Civil, que data de 1887, por considerar que no responde a las necesidades propias de nuestro contexto actual. Y hasta ahí, todo el mundo parece estar de acuerdo, pero la realidad cambia cuando se conocen las formas de hacerlo.

Firma digital y firma electrónica: una perspectiva práctica

María Paula Ulloa

En una realidad en la cual los trámites personales y la realización de negocios se han visto forzados a trasladarse a la virtualidad, son comunes las dudas al momento de elegir entre los diferentes mecanismos existentes para firmar documentos de forma telemática por desconocimiento de los beneficios y aplicación práctica de cada uno.

Mitos y realidades del Decreto 1174 de 2020

María Juliana Mejía Giraldo

El pasado 27 de agosto, el Gobierno Nacional, y en especial el Ministerio de Trabajo a través del Decreto 1174 de 2020, reglamentó el Piso de Protección Social para aquellas personas cuyos ingresos son inferiores a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Es importante resaltar que no se trata de una nueva figura o modalidad contractual, para reformar la legislación laboral; el piso Protección Social fue incluido en el Artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, que fue aprobada por el Congreso, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019, es decir, antes de la emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno.

En cuatro meses se recuperaron más de tres millones de empleos

La tasa de desempleo se ubicó en 16,8 %, la más baja desde el mes de abril. Mujeres, muy afectadas.

EL ESPECTADOR

Brexit provoca fuga de activos de US\$1,6 billones en Reino Unido

A partir del 2021 las empresas de la capital financiera de Europa perderán su pasaporte para ofrecer servicios en todo el bloque.

Portafolio.co

Un manifiesto por la flexiguridad

David Forero

En materia de protección social, Colombia tiene un sistema completamente segmentado: mientras ofrece a los empleados formales un paquete integral de servicios sociales, deja a los trabajadores informales en un limbo, donde el único servicio que reciben es la salud del régimen subsidiado. Dado que los trabajadores colombianos se dividen casi a partes iguales entre la formalidad y la informalidad, la política laboral no debería primar la protección de un grupo sobre el otro.

La línea de crédito flexible

Roberto Junguito

El nuevo respaldo del FMI a Colombia es una clara señal de apoyo a la política económica que viene desarrollando la Administración Duque.

elnuevosiglo.co

Unión Europea alista arsenal de aranceles contra Estados Unidos

La OMC autorizó a la UE a imponer aranceles de US\$4.000 millones por la ayuda ilegal del Gobierno proporcionada a Boeing Co.

Dos de las tres ponencias sobre el Plan Marshall serán positivas

...El Concejo de Bogotá está ad portas de comenzar a discutir el proyecto de acuerdo que plantea cómo será la reactivación económica de la Capital del país tras el paso del covid-19 y su impacto en el bolsillo de los bogotanos. Este proyecto, sumado al del cupo de

endeudamiento, promete regenerar la economía a través de inversión, mega obras, alivios financieros, entre otras cosas.

Dinero

Discusión de reforma tributaria se iniciaría en primer trimestre de 2021

El ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, dijo este miércoles que la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios entregará un informe preliminar en febrero de 2021 con el cual comenzará la discusión para sacar adelante una nueva reforma fiscal en el país. Carrasquilla indicó que con el informe preliminar de la Comisión se pueden “ir concretando” las propuestas del Gobierno con el fin de incrementar el recaudo en 2% del PIB (más de \$20 billones).

Peso colombiano se ha depreciado 17,6% en lo que va del 2020

El dólar en Colombia terminó septiembre en \$3.827, cifra superior en 4,02% a la registrada al inicio de mes cuando su valor era de \$3.679. En lo que va del año, la divisa le ha ganado 17,6% al peso colombiano que había iniciado el 2020 en \$3.254.

La idea fue de Carrasquilla y Zárate

El Estado colombiano recibirá US\$5.300 millones del Fondo Monetario Internacional.

iTodos nuestros libros y publicaciones en un solo lugar!

**Nuestra Biblioteca está disponible para usted, visítenos
o envíenos un correo a biblioteca@icdt.org.co**



biblioteca@icdt.org.co Teléfono PBX: 317 04 03 Ext. 114

www.icdt.org.co

This email was sent to sistemas1@icdt.org.co

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Instituto Colombiano de Derecho Tributario · Calle 74C # 8-29 · Bogotá D.C. 110221 · Colombia